



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 663/06

Sucre, 22 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE ADECOCH N° 284/06 de fecha 16 de noviembre de 2006, la Presidenta y Secretaria de Comunicación de ADECOCH, invitan a las mujeres Concejales de la Sección Capital Sucre, al Taller sobre la "Revisión de Estatutos y Reglamento de ACOBOL y ADECOCH, así como la presentación del Plan Quinquenal de la ACOBOL", el evento se realizará en la Casa Municipal de Cultura de nuestra ciudad, el día lunes 27 de noviembre de 2006.

Que, en Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 22 de noviembre de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, con el objetivo de apoyar las actividades de las Concejales ha resuelto por unanimidad declarar en comisión el día 27 de noviembre de 2006 a la Concejala Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en su condición de Presidenta de ADECOCH.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en comisión de servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión el día 27 de noviembre de 2006 a la Concejala Múncipe Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en su condición de Presidenta de ADECOCH, con el objeto de que participe del taller sobre la "Revisión de Estatutos y Reglamento de ACOBOL y ADECOCH, así como la presentación del Plan Quinquenal de la ACOBOL", evento que se realizará en la Casa Municipal de Cultura de nuestra ciudad.

Art.2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. González Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL